

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción LXII y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción II, 7, 9 fracción III y 68 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; en relación con los diversos 1, 2 fracción II, 5 fracción VIII, 41, 47 y 48 de la Ley del Patrimonio Público del Estado; 2 fracción V, 28, 31 fracciones I y II y 45 fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Órgano de Fiscalización Superior, desincorporar de su patrimonio siete unidades vehiculares y ejercer actos de dominio respecto de las mismas en la forma y términos que para tal efecto este Órgano Técnico del Congreso determine.

Las unidades vehiculares a enajenar constan de las características siguientes:

1. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S4AK332912, amparado con la factura número 13907, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.
2. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S2AK333136, amparado con la factura número 13914, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.
3. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S5AK333180, amparado con la factura número 13910, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.

4. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31SXAK332901, amparado con la factura número 13908, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.
5. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S4AK333137, amparado con la factura número 13912, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.
6. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S1AK333144, amparado con la factura número 13909, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.
7. Automóvil Tsuru, marca Nissan, modelo 2010, con número de serie 3N1EB31S9AK332663, amparado con la factura número 13911, expedida por “Distribuidora Automotriz Tlaxcala, S. A. de C. V.”, el veintisiete de enero de dos mil diez, a favor del Órgano de Fiscalización Superior.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez publicado este Acuerdo lo notifique a la Titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA

“2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje”

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



[Signature]
C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA

[Signature]
C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. SECRETARIA

[Signature]
C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO